



ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO USO, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO DESTINADO A BAR EN PARQUE DEL RECREO EN CUEVAS DEL ALMANZORA. . (Nueva licitación tras quedar desierta la primera)

EXPEDIENTE: 2025/354800/001-700/00003

En fecha 28 de julio de 2025 se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 19 de Pliego de condiciones, siendo las 8:30 horas a fin de proceder a la apertura de la documentación administrativa de la licitación

Constituida la mesa, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024.

Presidente: Sergio Prados Fernández (Secretario de la Corporación).
Secretaria: La Técnica de Admon General, Ana María Sabiote Asensio
Vocales: María Emilia Ridao Fernández, funcionaria del Area de Secretaria, en sustitución de la Interventora; El funcionario de Tesorería, Domingo Navarro Fernández, la funcionaria del área de Comercio, María del Carmen Navarro Castellón; el Técnico de Obras y Servicios, Sebastián Rodríguez González; en calidad de integrante de la Comisión de valoración descrita en la base 32.bis de las bases de ejecución del presupuesto

Se informa por parte de la Secretaria:

1.- Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de julio de 2025 se acordó:

“Declarar desierta la licitación para la ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO DOMINIO PÚBLICO PARA EXPLOTACIÓN DEL USO, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO DESTINADO A BAR EN PARQUE DEL RECREO EN CUEVAS DEL ALMANZORA y convocar otro procedimiento abierto, para favorecer la concurrencia, que será objeto de expediente distinto”

“Aprobar el expediente para la ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO DOMINIO PÚBLICO PARA EXPLOTACIÓN DEL USO, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO DESTINADO A BAR EN PARQUE DEL RECREO EN CUEVAS DEL ALMANZORA. (Nueva licitación tras quedar desierta la primera)
Concesión de conformidad con lo establecido en los artículos 30.3 y 31.2 la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en relación con el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	OGIn3sbiVunnbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	28/07/2025 13:40:30
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	28/07/2025 13:40:17
	Maria del Carmen Navarro Castellon	Firmado	28/07/2025 12:54:54
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	28/07/2025 12:21:52
	Emilia Maria Ridao Fernandez - Tecnica Gestion Secretaria	Firmado	28/07/2025 12:17:29
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	28/07/2025 11:57:09
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OGIn3sbiVunnbjQ9hvlP%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





y el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, quedando excluido del ámbito de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regulándose por sus normas especiales, publicándose en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora conforme a lo dispuesto en el art. 22 y 346 LCSP, en fecha 18/07/2025.

2.- Que la presentación de ofertas estaba establecida según publicación del anuncio y del documento pliegos, mediante presentación electrónica hasta el plazo de 8 días naturales desde la publicación y así se estableció la fecha hasta el 26/07/2025 a las 23:59 horas.

3.- Que, en el plazo para la presentación de ofertas, hasta 26/07/2025 a las 23:59 horas se ha presentado la siguiente oferta:

LICITADORES	CIF	Nº REG. SOBRE A - B - C
CAPARRÓS GARCÍA MARÍA JOSÉ	***2859**	5064-5065-5066

4.- A continuación, se procede, conforme a lo previsto en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares, por parte de la Secretaría a la apertura electrónica del sobre/archivo A de documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, desde la plataforma habilitada de la red provincial (registro-expedientes), comprobándose si la documentación administrativa se corresponde con la indicada en la cláusula 17 del PCAP, de cuyo análisis se desprende lo siguiente:

La documentación que debe contener el sobre A y el sobre B:

Sobre "A": Documentación Administrativa

En este sobre se incluirá:

"1. **ÍNDICE DE DOCUMENTOS Y DATOS DEL LICITADOR A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.**

Se hará constar un correo electrónico a efectos de notificaciones telemáticas para su acceso mediante el correspondiente certificado electrónico.

2. **DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR** indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, que deberá estar debidamente firmada. Se presentará conforme al modelo incluido como ANEXO I del presente Pliego.

El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

No obstante, el órgano de contratación, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, podrá recabar que los licitadores aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá presentar la correspondiente Declaración Responsable.



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	OGIn3sbiVunnbjQ9hv1P/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	28/07/2025 13:40:30
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	28/07/2025 13:40:17
	Maria del Carmen Navarro Castellon	Firmado	28/07/2025 12:54:54
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	28/07/2025 12:21:52
	Emilia Maria Ridao Fernandez - Tecnica Gestion Secretaria	Firmado	28/07/2025 12:17:29
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	28/07/2025 11:57:09
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OGIn3sbiVunnbjQ9hv1P%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En caso de grupo de empresas y a los efectos de lo establecido en el artículo 86 del RGLCAP, para el caso de que el licitador forme parte de un grupo de empresas conforme a lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio, deberá indicar en la declaración las empresas pertenecientes a dicho grupo, con indicación de las que se presentan a la licitación.

En caso de integración de la solvencia con medios externos: se podrá acreditar la solvencia necesaria para celebrar este contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades con los requisitos establecidos en los artículos 75 y 76 de la LCSP. Cuando se recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la LCSP, cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada. Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar contempladas en la Declaración Responsable deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

En caso de empresarios extranjeros, conforme al modelo establecido en el Anexo I, declararán someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

3. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESARIOS, EN SU CASO. Como establece el artículo 69.3 de la LCSP, a efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal, deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en una unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato, conforme al modelo incluido en el Anexo II del presente Pliego. En los supuestos en los que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante, conforme al modelo incluido como Anexo I en el presente Pliego.

4. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS indicativa del cumplimiento de la adscripción de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.

El compromiso de adscripción de medios se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo III del presente pliego.

No se aceptarán aquellas proposiciones que no hayan presentado la Declaración Responsable (Anexo I), el compromiso de Adscripción de medios (Anexo III), o en su caso, el compromiso de constituirse en UTE (Anexo II).

LICITADORES	DOCUM. SOBRE A	A SUBSANAR
CAPARRÓS GARCÍA MARÍA JOSÉ	Anexo I- III	Correcto

5.- A continuación, se continúa con la apertura del sobre B de la licitación

Sobre "B": Documentación Cuya Ponderación Dependa de un Juicio de Valor.

"Incluirá aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor.

El sobre "B" contendrá la siguiente documentación técnica:



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	OGIn3sbiVunnbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	28/07/2025 13:40:30
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	28/07/2025 13:40:17
	Maria del Carmen Navarro Castellon	Firmado	28/07/2025 12:54:54
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	28/07/2025 12:21:52
	Emilia Maria Ridao Fernandez - Tecnica Gestion Secretaria	Firmado	28/07/2025 12:17:29
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	28/07/2025 11:57:09
Observaciones		Página	3/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OGIn3sbiVunnbjQ9hvlP%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

1. MEMORIA DE EXPLOTACIÓN.

Será un documento que deberá ser aportado por el solicitante de forma obligatoria y que deberá contener una descripción lo más detallada posible de la propuesta de gestión de las instalaciones durante todo el periodo de explotación, en lo relativo a los siguientes aspectos:

- 1.- Tipo de productos que se servirán en el quiosco (origen, trazabilidad, calidad, etc.).
- 2.- Cartas y menús: originalidad, sostenibilidad, etc.

La memoria de explotación se presentará en un documento cuya extensión está limitada: no podrá exceder de 20 páginas, incluidas carátulas y/o índices, DIN A4.

La memoria de explotación será considerada documento contractual a todos los efectos.”

Criterios no cuantificables automáticamente, que dependen de un juicio de valor.

2.- Memoria de explotación. De 0 a 40 puntos.

La memoria de Explotación será un documento que deberá ser aportado por el solicitante de forma obligatoria y que deberá contener una descripción lo más detallada posible de la propuesta de gestión de las instalaciones durante todo el periodo de explotación, en lo relativo a los siguientes aspectos:

- 1.- Tipo de productos que se servirán en el quiosco (origen, trazabilidad, calidad, etc.). Se valorará de 0 a 30 puntos. En su valoración se tendrá en cuenta, entre otros, la propuesta de uso de productos ecológicos, comercio justo, de cercanía y/o de temporada. Cuanto más completa y viable sea la propuesta mejor se valorará.
- 2.- Cartas y menús: originalidad, sostenibilidad, etc. Se valorará de 0 a 10 puntos. En su valoración se tendrá en cuenta la variedad y originalidad.

LICITADORES	DOCUM. SOBRE B	Análisis y valoración de la memoria
CAPARRÓS GARCÍA MARÍA JOSÉ	Memoria	<p>La licitadora presenta memoria que contiene información sobre los menús ofertados (características y composición); inversiones necesarias; organización técnica; formación y protocolo de limpieza.</p> <p>La propuesta se considera “buena” ya que el estudio y propuesta de gestión de la instalación se considera adecuada pero no se describe de manera detallada por lo que se otorgar la mitad de la puntuación, 15+5=20 puntos.</p>



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	OGIn3sbiVunnbjQ9hv1P/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	28/07/2025 13:40:30
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	28/07/2025 13:40:17
	Maria del Carmen Navarro Castellon	Firmado	28/07/2025 12:54:54
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	28/07/2025 12:21:52
	Emilia Maria Ridao Fernandez - Tecnica Gestion Secretaria	Firmado	28/07/2025 12:17:29
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	28/07/2025 11:57:09
Observaciones		Página	4/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OGIn3sbiVunnbjQ9hv1P%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





6.- Seguidamente se procede por la mesa de contratación la apertura del sobre C, al estar el resto de trámites previos ya realizados:

“Sobre “C”: Criterios valorables mediante fórmulas

En este sobre “C” se incluirá la oferta económica, conforme al modelo detallado más adelante en este mismo apartado. No se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora estime fundamental para considerar la oferta.

En la oferta se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los impuestos, tasas o precios públicos de cualquier índole que graven los distintos conceptos y resulten de aplicación.”

Criterios cuantificables de forma automática.

PRIMERO: SITUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 60 PUNTOS)

MEJORA DEL CANON

Se valorará con un máximo de 60 puntos la oferta más ventajosa, desde el punto de vista económico, de todas las admitidas y las demás en forma proporcional, según la fórmula siguiente:

Canon de la oferta valorada

$$Px = 60 \text{ -----}$$

Canon de la oferta más alta

Donde: Px: puntuación obtenida de la oferta a valorar

Canon mínimo a satisfacer, mejorable al alza 2400 €/anuales.; 200 €/mes.

Se procede a la apertura electrónica del sobre/archivo C de oferta económica, desde la plataforma habilitada de la red provincial (registro-expedientes), comprobándose si la oferta se corresponde con la prevista en el PCAP, de cuyo análisis se desprende lo siguiente:

Canon ofrecido por los licitadores en el anexo de oferta económica y resto de criterios automáticos:

LICITADORES	CRITERIO 1 CANON OFRECIDO	Puntuación
CAPARRÓS GARCÍA MARÍA JOSÉ	200 €/mes	60

Por todo lo expuesto, la Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO: La admisión de los licitadores a los lotes que se indican, así como aprobar las valoraciones de los sobres/archivos B y C, aunque es la única licitadora. que se ha presentado y proponer a la licitadora para la adjudicación de la **CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO DOMINIO PÚBLICO PARA EXPLOTACIÓN DEL USO, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO DESTINADO A BAR EN PARQUE DEL RECREO EN CUEVAS DEL ALMANZORA**



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	OGIn3sbiVunnbjQ9hv1P/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	28/07/2025 13:40:30
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	28/07/2025 13:40:17
	Maria del Carmen Navarro Castellon	Firmado	28/07/2025 12:54:54
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	28/07/2025 12:21:52
	Emilia Maria Ridao Fernandez - Tecnica Gestion Secretaria	Firmado	28/07/2025 12:17:29
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	28/07/2025 11:57:09
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OGIn3sbiVunnbjQ9hv1P%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LICITADORES	Criterios de valor juicio de valor	Criterios de valoración automática	Puntuación total
CAPARRÓS GARCÍA MARÍA JOSÉ	20	60	80

debiendo formular requerimiento a la misma, conforme a la cláusula 21 del PCAP para que tras la presentación de los documentos oportunos, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato, que no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto.

La documentación a requerir al licitador es la contenida en la cláusula 21 del PCAP:

- **Copia del DNI**

- **Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional:**

- Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años.
- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales que cubra los riesgos profesionales de la ejecución del contrato durante su vigencia, por un importe mínimo de 225.000 euros.

- **La solvencia técnica de los empresarios se acreditará por uno o varios de los siguientes medios:**

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones.

- **Conforme al art. 85 de LCSP deberá presentar testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable del licitador de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración,** previstas en el artículo 71 de la LCSP. Esta declaración se realizará conforme al modelo siguiente:

"D./Dña., con D.N.I. núm., en nombre propio o de la empresa que representa, (empresa....., con C.I.F. núm.), **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, que a la fecha de finalización del plazo para la presentación de ofertas:**

Tiene plena capacidad de obrar y no se encuentra incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En....., a..... dede"

- **Habilitación profesional/empresarial necesaria:** Los contratistas deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que sean objeto. Deberán presentar el carné de manipulador de alimentos.



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	OGIn3sbiVunnbjQ9hv1P/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	28/07/2025 13:40:30
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	28/07/2025 13:40:17
	Maria del Carmen Navarro Castellon	Firmado	28/07/2025 12:54:54
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	28/07/2025 12:21:52
	Emilia Maria Ridao Fernandez - Tecnica Gestion Secretaria	Firmado	28/07/2025 12:17:29
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	28/07/2025 11:57:09
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OGIn3sbiVunnbjQ9hv1P%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





-Póliza de seguro de responsabilidad civil, durante todo el periodo de duración del contrato, que garantice todos los riesgos (daños ocasionados) con motivo de la gestión o explotación del quiosco, tanto a terceros como al Ayuntamiento, que cubra la cantidad mínima de 225.000 euros por siniestro y año (acompañada del recibo del pago o certificado de estar al corriente del pago por parte de la compañía de seguros).

- **Documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva**, en los términos previstos en la cláusula decimotercera del presente pliego.
- **Obligaciones tributarias:** Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a efectos de contratar con la Administración pública, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Este certificado podrá ser expedido por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, pudiendo el licitador autorizar al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de tales extremos.
- **Original o copia compulsada del Alta en el Impuesto de Actividades económicas**, en el epígrafe correspondiente, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una Declaración Responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto (Certificado de situación censal en el IAE).
- El servicio de contratación, de oficio, pedirá certificación impositiva de estar al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento, expedido por la intervención municipal.
- **Obligaciones con la Seguridad Social:** Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social a efectos de contratar con la Administración Pública, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Este certificado podrá ser expedido por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 9:30 horas, lo que se firmará a su redacción definitiva por todos los miembros de la Mesa y se emitirá certificado firmado electrónicamente por la Secretaria de la Mesa, a efectos de publicación en perfil del contratante y plataforma de Contratos del Sector Público.

Acordado por la mesa de contratación en sesión de fecha 28/07/2025, mediante acta de fecha de su redacción el 28/07/2025.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma documento electrónico.

De acuerdo con lo expuesto, se acuerda por la Mesa:

Presidente

Vocales

Secretaria



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	OGIn3sbiVunnbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	28/07/2025 13:40:30
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	28/07/2025 13:40:17
	Maria del Carmen Navarro Castellon	Firmado	28/07/2025 12:54:54
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	28/07/2025 12:21:52
	Emilia Maria Ridao Fernandez - Tecnica Gestion Secretaria	Firmado	28/07/2025 12:17:29
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	28/07/2025 11:57:09
Observaciones		Página	7/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OGIn3sbiVunnbjQ9hvlP%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

